

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.108/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota interpuesta por el agente Pablo BARRIONUEVO, solicitando licencia por estudios entre los días 20 al 22 de noviembre de 2013, a los efectos de rendir el examen de la asignatura Análisis Matemático I que cursa en la carrera Analista de Sistemas perteneciente a esta Casa de Altos Estudios;

QUE a fs. 03 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 97 Licencias Especiales, inciso i) para rendir examen por enseñanza superior, veinticuatro (24) días hábiles por año calendario con un máximo de cinco (5) días hábiles por examen;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINTIÚN (21) días hábiles;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Coordinador del Servicio de Informática y Telecomunicaciones;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria para rendir examen por enseñanza superior, al agente Pablo Sebastián BARRIONUEVO (C.U.I.L. N° 20-32413928-2), en el cargo de Planta Permanente T132 - Categoría SEIS (06) - Área: PSTI-PAM – Sector: Apoyo al Mantenimiento Tecnológico y Asistencia a Usuarios – Servicios de Informática que posee en esta Unidad Académica, entre los días 20 y 22 de noviembre de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que al agente citado en el Artículo 1º le quedarán pendientes VEINTIÚN (21) días hábiles de dicha licencia.-

ARTICULO 3º.- DETERMINASE que el agente en cuestión, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de haber asistido al examen en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 98º del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

686